

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 31 DE ENERO DE 1987

NÚM. 25

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES
ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
"Pavimentación de calles en Mallo, Mora, Portilla y Sagüera de Luna" (n.º 86/81)	Servicios, Contratas y Obras, Sociedad Anónima
"Acondicionamiento y restauración del camino de Posada de Valdeón a Caín —Tramo II, Cordiñanes-Caín—" (número 238/1/81)	Aspica Constructora, S. A.
"Ensanche y urbanización del C. V. de San Miguel a la Estación de F.C. de Villablino —1.ª fase—" (n.º 48/83)	Hermanos Presa, S. L.
"Reforma de la línea de A.T. 10/15 KV. de Castro de Cepeda a La Veguellina y derivaciones a Abano y Castro; C.T. de Castro, Quintana, Abano y La Veguellina y redes de B.T. y C.T. de San Feliz de las Lavanderas y Escuredo" (n.º 75/83)	Hidroeléctrica La Garandilla
"Ensanche y urbanización de la Avda. de Constantino Gancedo, en Villablino —2.ª fase— (camino de San Miguel a la Estación del F.C. de Villablino)" (n.º 91/84)	Hermanos Presa, S. L.

León, 21 de enero de 1987.

EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

675 Núm. 450—5.590 ptas

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE CISTIERNIA

EDICTO

D. Juan Tudela Calero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figurarán comprendidos como deudores a la Hacienda Pública y otros Organismos, por los débitos siguientes:

AYUNTAMIENTO: CISTIERNIA

	Pesetas
Concepto: Urbana 1984	
Esteban Valladares Aller	39.964
Concepto: I.R.P.F. 1986	
Leonides Reyero Cerezal	10.500

AYUNTAMIENTO: BOÑAR

Concepto: I.R.P.F. 1986	
Lorenzo Otero López	40.604
Miguel Llamazares Morán	2.458
Concepto: Rec. Eventual 1986	
Astur Leonesa Carbones, S. A.	30.000

AYUNTAMIENTO: LA ERCINA

Concepto: I.R.P.F. 2.º P 1986	
Dalmacio Rguez. Castro	70.530
Concepto: Transmisiones 1986	
Angel Alonso Pablos	76.842

AYUNTAMIENTO:
PEDROSA DEL REY

Concepto: Dip. Foral Vizcaya 1986	
Valentín Sutil Rodríguez	15.532

Pesetas

AYUNTAMIENTO:
VALDEPIELAGO

Concepto: I.R.P.F. 2.º p 1986
José Manuel Díez Sierra 3.285

Concepto: Deleg. Transpor 1986
Manuel Salguero Gómez 6.000

AYUNTAMIENTO:
VALDERRUEDA

Concepto: Rec. Event. 1986
Ignacio Fernández Alonso 6.000

Que en los correspondientes títulos ejecutivos de los débitos, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra la misma y solamente por los motivos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Se concede a los deudores notificados mediante este edicto, un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificaciones ni requerimientos.

Asimismo y en igual plazo, podrán designar representante en esta Zona, a fin de recibir las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificación persona alguna.

Cistierna, 14 de enero de 1987.—Por el Recaudador, Angel Luis Valdés González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 498

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 873/86, a la Empresa Francisco Fernández Sánchez, con domicilio en Generalísimo, 93, Trobajo del Cerecedo, por infracción a lo dispuesto en el R. Dto. 1.134/79 de 4-5 (*B.O.E.* 16-5-79), R. Dto. 1.469/81 de 19-6 (*B.O.E.* 21-7-81), R. Decreto 505/85 de 6-3 (*B.O.E.* 17-4-85), y por un importe total de cuatro mil seiscientas sesenta y nueve pesetas (4.669).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Fernández Sánchez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 22 de enero de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 590

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 874/86, a la Empresa Francisco Fernández Sánchez, con domicilio en Generalísimo, 93, Trobajo del Cerecedo, por infracción a lo dispuesto en el R. Dto. 1.134/79 de 4-5 (*B.O.E.* 16-5-79), R. Dto. 1.469/81 de 19-6 (*B.O.E.* 21-7-81), R. Decreto 505/85 de 6-3 (*B.O.E.* 17-4-85), y por un importe total de treinta y seis mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas (36.438).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles,

contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del *Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Fernández Sánchez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 22 de enero de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 590

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 875/86, a la Empresa Francisco Fernández Sánchez, con domicilio en Generalísimo, 93, Trobajo del Cerecedo, por infracción a lo dispuesto en el R. Dto. 1.134/79 de 4-5 (*B.O.E.* 16-5-79), R. Dto. 1.469/81 de 19-6 (*B.O.E.* 21-7-81), R. Decreto 505/85 de 6-3 (*B.O.E.* 17-4-85), y por un importe total de cuarenta y cuatro mil doscientas quince pesetas (44.215).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Fernández Sánchez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 22 de enero de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 590

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 876/86, a

la Empresa Francisco Fernández Sánchez, con domicilio en Generalísimo, 93, Trobajo del Cerecedo, por infracción a lo dispuesto en el R. Dto. 1.134/79 de 4-5 (B.O.E. 16-5-79), R. Dto. 1.469/81 de 19-6 (B.O.E. 21-7-81), R. Decreto 505/85 de 6-3 (B.O.E. 17-4-85), y por un importe total de sesenta y una mil ochocientas pesetas (61.800)

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Fernández Sánchez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 22 de enero de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 590

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 877/86, a la Empresa Francisco Fernández Sánchez, con domicilio en Generalísimo, 93, Trobajo del Cerecedo, por infracción a lo dispuesto en el R. Dto. 1.134/79 de 4-5 (B.O.E. 16-5-79), R. Dto. 1.469/81 de 19-6 (B.O.E. 21-7-81), R. Decreto 505/85 de 6-3 (B.O.E. 17-4-85), y por un importe total de noventa y nueve mil ciento setenta y cuatro pesetas (99.174).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Fernández Sánchez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 22 de enero de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 590

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 878/86, a la Empresa Francisco Fernández Sánchez, con domicilio en Generalísimo, 93, Trobajo del Cerecedo, por infracción a lo dispuesto en el R. Dto. 1.134/79 de 4-5 (B.O.E. 16-5-79), R. Dto. 1.469/81 de 19-6 (B.O.E. 21-7-81), R. Decreto 505/85 de 6-3 (B.O.E. 17-4-85), y por un importe total de cuarenta mil novecientas sesenta y cinco pesetas (40.965).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Fernández Sánchez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 22 de enero de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 590

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 24/87, a la Empresa José Roberto López Fernández, con domicilio en Padre Vitoria, 3, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. Estado 30-12-66), y por un importe total de trescientas sesenta y siete mil seiscientas once pesetas (367.611).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del

Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Roberto López Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 22 de enero de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 590

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 25/87, a la Empresa José Roberto López Fernández, con domicilio en Padre Vitoria, 3, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (*Boletín O. E.* 30-12-66) y por un importe de sesenta mil ochocientas veintiocho pesetas (60.828).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Roberto López Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 22 de enero de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 590

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Transportes
Delegación Territorial de Fomento
de León

Estación Invernal
del Puerto de Leitariegos
Telesquí "Debutantes Leitariegos"

La Excma. Diputación Provincial de León ha solicitado autorización para la instalación del telesquí "Debutantes Leitariegos" en Estación Invernal del Puerto de Leitariegos, en la localidad de Caballos de Abajo del municipio de Villablino.

Por lo que en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 10 de

marzo de 1966 para la aplicación de la Ley 4/1964 de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, se anuncia información pública para que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes, c/ Padre Arintero, n.º 1, entreplanta, de 9 a 14 horas, presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

A esta información pública se convoca expresamente al Ayuntamiento de Villablino.

León, 26 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino. 678

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

C-8555-LE

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Luyego de Somoza (León), solicita la autorización para la construcción de un puente sobre el cauce del río Duerna, en término municipal de Luyego de Somoza, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Puente sobre el río Duerna en la localidad de Quintanilla de Somoza, Ayuntamiento de Luyego de Somoza (León).

Puente de tres vanos de 12 mts. de luz entre ejes de apoyo cada uno.

Tablero de puente de 6 mts. de anchura útil de los que 5 mts. se reservan para calzada, quedando acera de 0,50 mts. a ambos lados, el tablero estará formado por vigas pretensadas de 0,60 mts. de canto y losa de hormigón armado de 0,20 mts. de espesor.

Los apoyos extremos serán estribos cerrados de hormigón armado.

Las cimentaciones son a base de zapatas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro,

n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de enero de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

649

Núm. 432—3.575 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento se hace público que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado la composición del Tribunal calificador de las pruebas de selección de provisión de dos plazas de Técnico Superior de Laboratorio, del Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios Municipales, que queda configurado en la forma siguiente:

Presidente: D. José Antonio Cabañeros Posado.

Secretario: D. Alejandro Díez Tristán, Secretario General de la Corporación.

Vocales: D.ª Luisa Inés Prada Fernández, D. Juan Rodríguez García-Lozano y D. Carlos Hurtado Martínez.

Igualmente se hace público que por la citada Resolución han sido declarados admitidos a las pruebas todos los solicitantes de las plazas, cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de edictos municipal.

Se concede el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones contra el citado Tribunal, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales vigentes.

León, 21 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

682

Núm. 455—2.210 ptas.

Para general conocimiento se hace público que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado la composición del Tribunal calificador de las pruebas de selección para la provisión de una plaza de Asistente Social, del Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios Municipales, que queda configurado en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Secretario: D. Alejandro Díez Tristán, Secretario de la Corporación.

Vocales: D.ª M.ª del Carmen Santos Rodríguez, D. Juan Rodríguez García Lozano y D. Carlos Hurtado Martínez.

Igualmente se hace público que por la citada Resolución han sido declarados admitidos a las pruebas todos los solicitantes de la plaza, cuya rela-

ción se encuentra expuesta en el tablón de edictos municipal.

Se concede el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones contra el citado Tribunal, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales vigentes.

León, 21 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

683

Núm. 456—2.080 ptas.

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

D. José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. José-Manuel Fernández González, por débitos por el concepto de arbitrios y tasas sobre fincas urbanas, ejercicios: 1978, 1979, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985; certificación sobre plus valía, ejercicio: 1979; impuesto circulación de vehículos, ejercicios: 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986; siendo el importe por principal 58.333 pesetas, 11.667 pesetas del veinte por ciento de apremio, y 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a resultas, lo que hace un total conjunto de 120.000 pesetas, con fecha 17 de diciembre de 1986, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 12 de diciembre de 1986, la subasta del bien inmueble embargado a D. José-Manuel Fernández González, según diligencia de 1 de agosto de 1985, procédase a la celebración de dicha subasta, el día 9 de febrero de 1987, a las once horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Municipal, sito en la plaza mayor de esta ciudad, y obsérvese en su tramitación y realización, las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, este último en lo no modificado por el art. 2.5 y Disposición Transitoria Segunda del R. Decreto 1.327/1986, de 13 de junio y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—El bien inmueble a enajenar:

Urbana: Finca sesenta y dos. Vivienda tipo M de la planta alta séptima de la casa número cuarenta y cinco, antes setenta y nueve, de la avenida Fernández Ladreda, en León, con acceso por

dos puertas existentes en el rellano de su planta, de la escalera derecha del edificio. Su superficie construida, incluyendo parte proporcional de servicios comunes es de ciento treinta y cinco metros y veintidós decímetros cuadrados; y su superficie útil es de cien metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Marcelo Macías, linda: frente, vuelo de la terraza de la planta inferior, a la que tiene una amplia terraza descubierta, motivada por el retranqueo del edificio en esta planta y vivienda tipo L de su planta; derecha, con vivienda tipo L de su planta; izquierda, propiedad de don Emilio Alonso, y fondo, patio de luces, rellano de escalera y otro patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de un entero cincuenta y siete centésimas por ciento (1,57 %).

Figura inscrita en el tomo 1.185, libro 98 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 187 vuelto, finca número 9.114, inscripción 4.ª, a favor de los consortes don José-Manuel Fernández González y doña Gloria Llorente Morala, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por título de compraventa.

2.—Valor pericial y tipo de subasta en primera licitación 5.315.000 pesetas, postura mínima admisible 3.543.333 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 3.986.250 pesetas, postura mínima admisible 2.637.500 pesetas.

3.—Todos los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del veinte por ciento del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Depositaria, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la efectividad de la adjudicación.

4.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descuentos.

5.—El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—El Excmo. Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble, existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, número 29, hasta una hora antes de la subasta.

8.—Los acreedores hipotecarios o pignoratios si los hubiere, forasteros o

desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta, tal como dispone el apartado 2. g) de la Regla 80 de la Instrucción.

9.—Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes, están detallados en el correspondiente certificado de cargas expedido por el Registro de la Propiedad y que consta unido al propio expediente.

León, 17 de diciembre de 1986.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

674 Núm. 457—9 815 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

D. José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal contra la Sociedad Inmobiliaria Cistierna, S. A., por débitos por el concepto de plus-valía, ejercicio 1985, siendo el importe de principal de 40.565.880 pesetas, 8.113.176 pesetas de recargo de apremio y 500.000 pesetas calculadas para gastos y costas, lo que hace un total conjunto de 49.179.056 pesetas, con fecha 27 de enero de 1987, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 22 de enero de 1987, la subasta de las fincas urbanas embargadas a la Sociedad Inmobiliaria Cistierna, S. A., según diligencia de 25 de noviembre de 1985, procédase a la celebración de dicha subasta el día 23 de febrero de 1987, a las once horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Municipal, sitas en la plaza Mayor de esta ciudad, y obsérvense en su tramitación y realización, las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, este último en lo no modificado por el artículo 2.5 y disposición Transitoria Segunda del R. D. 1.327/1986 de 13 de junio y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, así como las determinaciones introducidas por la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Notifíquese esta providencia a la Sociedad, a los acreedores hipotecarios o pignoratios, si los hubiere.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente.

1.—Las fincas urbanas a enajenar,

Lote primero.—Parcela de terreno en término de León, al sitio de Camino de Navatejera, de ciento cin-

uenta metros cuadrados, que hoy linda: Norte, finca de la Sociedad “Inmobiliaria Cistierna, S. A.”; al Sur, calle Sentiles; al Este, con finca de la Sociedad Inmobiliaria Cistierna, S. A., y al Oeste, con otro solar de Inmobiliaria Cistierna, S. A. Al tomo 2.377 de la sección 1.ª A de León, finca registral número 1.822, folio 135 e inscripción 1.ª, libro 40.

Valor pericial 2.000.000 de ptas., tipo de subasta en primera licitación 2.000.000 de ptas., postura mínima admisible 1.333.333 ptas. Tipo de subasta en segunda licitación 1.500.000 pesetas, postura mínima admisible 1.000.000 de ptas.

Lote segundo.—Parcela de terreno en término de León, al sitio de Camino de Navatejera, de cabida ciento cincuenta metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle Urrieles; al Sur y Este, con más de los mismos propietarios que ésta, y al Oeste, de don Mariano Santos. Al tomo 2.377, libro 40, de la sección 1.ª A de León, finca registral número 1.824, folio 138 e inscripción 1.ª.

Valor pericial y tipo de subasta en primera licitación de 1.700.000 ptas., postura mínima admisible 1.133.333 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 1.275.000 ptas., postura mínima admisible 850.000 ptas.

Lote tercero.—Parcela de terreno en término de León, al sitio de Camino de Navatejera, de cabida ciento cincuenta metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, con más de los mismos propietarios que ésta; Sur, calle de Sentiles, y Este, parcela de don Mariano Santos. Al tomo 2.377, libro 40 de la sección 1.ª A de León, finca registral número 1.826, folio 141 e inscripción 1.ª.

Valor pericial y tipo de subasta en primera licitación 2.000.000 de ptas., postura mínima admisible 1.333.333 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 1.500.000 ptas., postura mínima admisible 1.000.000 de ptas.

Lote cuarto.—Parcela de terreno en término de León, al sitio el Camino de Navatejera, de ciento cincuenta metros cuadrados, que linda: al Sur y Oeste, con más de los mismos propietarios que ésta; Norte, calle Urrieles, y Este, parcela de don Mariano Santos. Al tomo 2.377, libro 40 de la sección 1.ª A de León, finca registral número 1.828, folio 144 e inscripción primera.

Valor pericial y tipo de subasta en primera licitación 1.700.000 ptas., postura mínima admisible 1.133.333 ptas., Tipo de subasta en segunda licitación 1.275.000 ptas., postura mínima admisible 850.000 ptas.

2.—Todos los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 % del tipo de subasta de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Depositaria, si los

adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la efectividad de la adjudicación.

3.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descuentos.

4.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—El Excmo. Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

6.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble, existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle de Ramón y Cajal, número 29, hasta una hora antes de la subasta.

7.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación. (Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Disposición Adicional trigésima uno).

8.—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta, tal como dispone el apartado 2. g) de la Regla 80 de la Instrucción.

9.—Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes, están detallados en el correspondiente certificado de cargas expedido por el Registro de la Propiedad y que consta unido al propio expediente.

León, a 27 de enero de 1987.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

656 Núm. 434—12.090 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Se ha solicitado licencia municipal de apertura, por las siguientes personas, para las actividades que se relacionan:

—Don Feliciano Rebollo Rebollo, un establecimiento de "Fabricación de confitería", en c/ Andrés de Paz, 7.

—Don José Campos Gómez, un establecimiento de venta de "Productos zoonosanitarios", en c/ San Antonio, 29.

—Don José María Casado San Mar-

tín, una nave agrícola-ganadera destinada a la "Producción avícola", en prolongación c/ Cantapelayo, próxima a Ctra. de Circunvalación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, a 24 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

651 Núm. 439—1.885 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Somoza*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 24 de enero de 1987, los proyectos de las obras de "Alcantarillado en Santa Marina de Somoza" y "Reparación del ramal de la red de alcantarillado en Santa Colomba de Somoza", redactados por el Ingeniero de Caminos don Javier García Anguera, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, a 24 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

652 Núm. 435—1.040 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento el 23-12-86 acordó aprobar el proyecto de traída o conducción de agua a San Pedro de Olleros, segunda fase, redactado por el Ingeniero de Caminos don Isidro Balboa Franganillo, con un presupuesto de contrata que asciende a 16.727.176 pesetas.

Dicho proyecto se encuentra a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, si no se formularan reclamaciones en dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado.

Vega de Espinareda, 22 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

653 Núm. 438—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de
Toreno*

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de enero actual la modificación de las Ordenanzas que se dirán y la nueva implantación de la Ordenanza que también se dirá, queda el expediente de manifiesto al público por plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia al objeto de oír reclamaciones:

Ordenanza de nueva implantación:
Derecho y tasa sobre licencias de taxis.

Ordenanzas que se modifican:
Licencias de obras.
Kioscos en la vía pública.
Desagüe de canalones.
Anuncios y carteles en la vía pública.

Arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

Tasa sobre documentos que se expidan.

Reconocimiento de reses de cerda para consumo privado.

Entradas de vehículos en edificios particulares y reservas para aparcamiento exclusivo.

Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

Lo que se hace público a los efectos citados.

Toreno, 26 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

713 Núm. 460—2.470 ptas.

★

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1986 la Ordenanza Reguladora del Ejercicio de Venta Ambulante, queda el expediente de manifiesto al público en estas oficinas municipales a efectos de reclamaciones por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toreno, 26 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

686 Núm. 464—975 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Esta Corporación Municipal, con el "quórum" previsto en el artículo 431.1) del Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril, en su sesión extraordinaria de 22 del corriente mes, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, un aval bancario por importe de dos millones novecientos mil pesetas (2.900.000), para garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial de León, el pago, en parte, de la cantidad comprometida por este Ayuntamiento, para financiar la obra de "Bacheo y reparación de calles", en Velilla de la Reina, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, siendo el coste del aval el siguiente:

Corretaje: 3 por 1.000 sobre el nominal de dicho aval.

Comisión: a) 1.000 pesetas en concepto de apertura del aval, por una sola vez.

b) 5 por 1.000 trimestral sobre el nominal del aval, liquidable por trimestres anticipados.

Lo que hago público, por un periodo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 431-2) del indicado Real Decreto Legislativo, para que cuantos lo crean oportuno puedan formular las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Cimanos del Tejar, 23 de enero de 1987.—La Alcaldesa, María Montserrat Alvarez Velasco.

709 Núm. 466 —2.600 ptas.

**Ayuntamiento de
Santas Martas**

No habiéndose formulado reclamaciones contra expediente de modificación de créditos 1/86, al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico, aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 22 de noviembre, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS

Pesetas

Capítulo II 1.979.873

Suma 1.979.873

DEDUCCIONES

Con cargo al superávit del pasado ejercicio de 1985, la cantidad de 1.979.873 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto Ley 450.3 en relación con el 446.3 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril.

Santas Martas, a 21 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

711 Núm. 467 —1.820 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de enero de 1987, acordó solicitar un aval bancario por un importe de 2.134.274 pesetas, para responder ante la Diputación Provincial de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Castellanos, IV fase".

Lo que se hace público a efectos de posibles reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 26 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de enero de 1987 aprobó el proyecto de "Pavimentación de calles en Castellanos, IV fase", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.268.548 pesetas.

Se expone al público por plazo de quince días para su examen y reclamaciones si procediera.

Santa María del Monte de Cea, 26 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

685 Núm. 463 —1.755 ptas.

**Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 2/1986, dentro del presupuesto ordinario de 1986, siendo su resumen:

AUMENTOS:

Capítulo 2.º 1.907.988 ptas.
Capítulo 7.º 1.150.037 "

DEDUCCIONES:

Superávit 1985 3.227 ptas.
Mayores ingresos ... 3.054.798 "

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del R. D. 781/1986 de 18 de abril.

Villadangos, 27 de enero de 1987. El Alcalde (ilegible).

706 Núm. 461 —1.105 ptas.

**Ayuntamiento de
Maraña**

Se hallan confeccionadas y expuestas al público por espacio de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1986, a fin de que durante dicho plazo, puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse contra las mismas reclamaciones.

Maraña a 26 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

684 Núm. 462 —910 ptas.

Administración de Justicia

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador D. Antonino Revuelta de Fuentes, en nombre y representación de "Construcciones Natalio Franco, Sociedad Limitada", de León, con el Ministerio Fiscal, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de León y su partido de la siguiente finca urbana:

"Parcela de terreno, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, provincia de León, sita entre las calles Tizona y La Molinera, de 551,73 metros cuadrados de superficie; que linda: Norte, con finca de don Segundo Fernández; Sur, con calle La Molinera; Este, con calle Tizona; y

Oeste, con finca de don Pedro Fraga Cuadrado. Este solar se localiza partiendo de la tapia de don Pedro Fraga, que está lindando con la calle La Molinera, en línea de 28 metros, tanto en fachada a dicha calle como en su línea posterior".

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a don Santiago de Celis Sandoval, vecino de León, como persona de quien procede la finca y a a nombre de quien figure catastrada, y asimismo a los dueños de los predios colindantes que se expresan anteriormente, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación del presente edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

658 Núm. 441 —3.120 ptas.

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Doy fe: Que en el incidente sobre resolución de convenio en autos de suspensión de pagos 732/82, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos incidentales, número 732/82 del asunto principal, promovidos por la Entidad "Banco Español de Crédito, S. A." representados por el Procurador señor Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado señor Méndez Trelles, con don Generoso Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, vecino de Barrio de Nuestra Señora, representado por el Procurador señor De Felipe y dirigido por el Letrado señor González Rodríguez, sobre resolución del convenio de suspensión de pagos, y

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el convenio suscrito entre el deudor don Generoso Rodríguez Rodríguez y sus acreedores en el expediente de suspensión de pagos de este Juzgado, autos número 732/1982, aprobado por auto judicial de fecha dos de noviembre de 1983, por incumplimiento del mismo atribuido al deudor, quedando los acreedores en libertad de ejercitar las acciones que puedan corresponderles. — Todo sin hacer declaración sobre las costas. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y anótese en el Registro Mercantil de León y el de la Propiedad de La

Vecilla.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado”.

La precedente resolución, fue publicada en el día de su fecha, siendo lo relacionado cierto y librándose la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los acreedores no comparecidos y que se encuentran en rebeldía en este incidente, de la sentencia a que se refiere, en León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Carlos García Crespo.

659 Núm. 444—3.965 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 6/87, se tramitan autos de menor cuantía, instados por Marcelo Alvarez Oblanca, representado por el Procurador M. Bernuy, contra Inmobiliaria del Orbigo, S. A., actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente seemplaza a dicha entidad, para que en término de diez días pueda comparecer en los autos, si le conviniere, personándose en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Dado en León, a 22 de enero de 1987. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

660 Núm. 442—1.300 ptas.

Don Carlos García Crespo, acctal., Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 122/85 se tramitan autos de menor cuantía —hoy en ejecución de sentencia—, instados por Juan González Moreno contra don Cristóbal Aragón Ríos, representado el primero por el Procurador señor Alique y el segundo en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado notificar al mismo que en la subasta de los bienes trabados, celebrada en el día de hoy, se han ofrecido la suma de 350.000 pesetas, y se le requiere a fin de que en término de nueve días, pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley, y ello a no cubrir las dos terceras partes, a tenor de lo establecido en el art. 1.500 de la Ley de E. Civil, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 22 de enero de 1987. E/ (ilegible).—El Secretario, Carlos García Crespo.

663 Núm. 446—2.015 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Carlos García Crespo, acctal. Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 60/86, se tramitan autos ejecutivos, instados por Manufacturas Lauria, S. A., representada por el Procurador señor Varas, contra don Benjamín Fernández Alegre, en ignorado paradero, y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar al mismo que por los bienes subastados se ha ofrecido la suma de 600.000 pts., que al no cubrir las dos terceras partes, se le requiere, para que dentro del término de nueve días, pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido por la Ley, con apercibimientos legales.

Dado en León, a 22 de enero de 1987. E/ (ilegible).—El Secretario, Carlos García Crespo.

661 Núm. 443—1.560 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 192 de 1983, se tramitan autos de menor cuantía hoy en ejecución de sentencia, promovidos por Julio Méndez García, representado por el Procurador señor Cieza contra Amador Muñiz Iglesias y José Antonio Muñiz; vecinos de León, Leonor de Guzmán-Bar Rive, 2 sobre reclamación de 344.720 pesetas de principal y la de 130.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dos —2— de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren,

quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día treinta —30— de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiocho —28— de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los relacionados en la xerocopia que concuerdan con su original así como la valoración, haciendo que con respecto de los derechos de arrendamiento y traspaso y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de A. Urbanos; a) El rematante habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase; b) Que el remate quedará en suspenso y supeditado a la notificación preceptiva al propietario por si ejerciera el derecho de tanteo que le reconoce la Ley, en término de treinta días.

Dado en León, a 21 de enero de 1987.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

Que, por las características de los bienes embargados y referencias obtenidas, dignas del mejor crédito, así como del conocimiento de otros análogos tiene la informante, a su juicio pueden tener un valor como sigue:

1.—Una cafetera marca Visacrem-90 de la casa Carballo, de dos portas, con molinillo eléctrico de la misma marca, valorado en 80.000 pesetas.

2.—Una caja registradora marca Hugin, valorado en 50.000 pesetas.

3.—Un televisor color, marca Blaupunkt, de 26 pulgadas, con mando a distancia, valorado en 70.000 pesetas.

4.—Una cámara frigorífica de la casa Carballo con cuatro puertas, valorado en 200.000 pesetas.

5.—Derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial destinado a cafetería, denominada Bar Rive, sito en el bajo comercial del número 9 de la calle Leonor de Guzmán, de 72 metros cuadrados, propiedad de doña María Dolores Quintana Arias, por que se paga una renta mensual de 42.000 pesetas, valorado en 3.500.000 pesetas.

662 Núm. 445—7.410 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Cédula de requerimiento

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 51/85, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de Banco de Bilbao, S. A., contra doña Rosa-María López Carbajo, doña Irene López Carbajo, don Eladio López Carbajo y esposa de éste, doña Nuria Getino Alvarez, declarados en rebeldía por incomparecencia, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, por la presente se requiere a la demandada doña Irene López Carbajo, cuyo último domicilio fue en Oviedo, Avda. del Cristo, n.º 70, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que, en término de seis días siguientes a la publicación de la presente, proceda a presentar en la Secretaría de este Juzgado título de propiedad de la finca embargada a la misma en los presentes autos.

Y para que sirva de requerimiento, expido la presente que firmo en León, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

664 Núm. 447—1.950 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de divorcio núm. 541/86, a instancia de don Amador Alvarez González, mayor de edad, casado, palista, vecino de Columbrianos, representado por la Procurador señora Alvarez de la Braña Pérez, contra doña María Pérez Méndez, mayor de edad, casada, ama de casa y en la actualidad se halla en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, y en cuyos autos, por propuesta de providencia del día de la fecha se acordó emplazar por edictos a la expresada demandada a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda en legal forma, si le interesa, previniéndole que de no hacerlo así será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez.—El Secretario (ilegible).

665 Núm. 448—2.145 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga.

Hago saber: Que en el juicio sobre separación conyugal número 47/86, del que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Astorga, a 22 de enero de 1987.—Vistos por el señor don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido, los presentes autos de separación conyugal número 47/86, a instancia de don Isidoro Aguado Marcos, agricultor y vecino de Gavilanes de Orbigo, representado por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, y dirigido por el Letrado doña Lourdes Rodríguez Pérez, contra doña Esther González Martínez, mayor de edad, y en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal.

Antecedentes de hecho... Primero... Segundo... Tercero... Cuarto.

Fallo: Estimando íntegramente la demanda formulada por don Isidoro Aguado Marcos contra doña Esther González Martínez debo declarar y declaro la separación conyugal, disolviendo el régimen económico matrimonial; sin que por el momento proceda adoptar medida alguna más de carácter real o personal y sin perjuicio de que se efectúe en ejecución de sentencia a petición de parte interesada, sin hacer declaración alguna sobre costas. Firme esta resolución comuníquese al encargado del Registro Civil de Turcia en que consta la inscripción del matrimonio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Angel Muñiz Delgado.—Ante mí M.^a Antonia Caballero Treviño.

Y para que sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía doña Esther González Martínez, expido el presente edicto en Astorga, a 23 de enero de 1987.—E/ Angel Muñiz Delgado.—La Secretaria (ilegible).

666 Núm. 449—3.510 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Don Angel Muñiz Delgado, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el n.º 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Santiago Carrión López, nacido en Toral de los Vados el día 3 de marzo de 1931, hijo de Francisco y de Concepción, soltero, jornalero y con D.N.I. número 10.026., con último domicilio en León,

Rollo Santana, n.º 5, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para la práctica de diligencias, en la causa que con el núm. 18 de 1986 instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete. — E/ Angel Muñiz Delgado.—El Secretario (ilegible).

638

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/87 se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de don Manuel Zamora Ramos y don Teógenes Huerga Paramio, mayores de edad y vecinos de Cimanos de la Vega, sobre reanudación de tractos sucesivo interrumpido de las siguientes fincas rústicas:

“Parcela n.º 14 del polígono 7 de concentración del Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, al sitio de Trivisiel, secano, de 4 hectáreas, 89 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, con José-Luis de Diego, Junta Vecinal de Cimanos y Ramón Castro; Sur, con Ponciano Pérez, Leovigilda Alonso, Emiliana Rodríguez, Modesta Hidalgo; Este, con Efigenia Alonso y terreno excluido de concentración; Oeste, con camino.

La expresada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Aurelio González Fernández, municipio de Cimanos, tomo 1.333, libro 42, folio 4, finca 7.399.

Parcela 59, número 9 de concentración del Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, al sitio del Teso de Villagonta, secano, de una hectárea, un área. Linda: al N., Santiago Huerga y Angeles Hidalgo; al Sur, Aníbal Huerga, Teresa Hidalgo y Raimundo Huerga; Este camino, y Oeste, camino.

La expresada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad, por mitades indivisas a nombre de doña Sagrario Gutiérrez González y don Aurelio González Fernández. Municipio de Cimanos, tomo 1.332, libro 41, folio 199, finca núm. 7.344.

Y en cumplimiento de la regla tercera del art. 201 de la Ley Hipotecaria

por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de D. Aurelio González Fernández, a los colindantes desconocidos y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de 10 días siguientes hábiles a la citación o a la publicación de tales edictos pueda comparecer ante este Juzgado y en este expediente para alegar lo que en su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

575 Núm. 426—4.095 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 621 de 1986 por el hecho de presunta estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Juan Antonio Díez Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 694

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 267 de 1986 por el hecho de presunto hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las doce cuarenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a

las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Antonio Borja Borja, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 695

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1822/86, por insultos y amenazas se ha dictado una providencia que copiada literalmente dice:

Providencia.—Magistrada - Juez: Señora González Hernando.—León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Por recibido el precedente despacho únase a los autos de su razón y no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en los mismos se declara firme y en su consecuencia, requiérase al condenado Tomás Soto Llanos, para que abone la multa de 6.000 pesetas, a que fue condenado en el juicio de faltas núm. 1.822/86, y si no lo efectúa procédase al embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir dicha suma.

Lo manda y firma S. S.^a, de que doy fe.—Firmado: M.^a Dolores González Hernando.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Tomás Soto Llanos, para que comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva dicha multa y practicar la diligencia de reprensión privada dentro del plazo de tres días, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Martiniano de Atilano Barreñada. 628

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 1.692/84, seguidos sobre daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Miguel Angel de la Torre Aparicio, las presentes actuaciones del juicio de faltas 1.692/84, seguidos por una presunta falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Antonio López Jorge, mayor de edad, casado, minero y vecino de Fabero, c/ A, n.º 17, Poblado Diego Pérez; José Luis Regueiro García, mayor de edad, soltero, minero y vecino de Fabero, c/ Otero, n.º 42; Juan Antonio Jiménez Molina, mayor de edad, casado, Ingeniero Técnico y de la misma vecindad, c/ Sierra Pambly, 8.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Jiménez Molina, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado lesiones y daños, a la pena de: Multa de cinco mil pesetas (5.000) con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago; reprensión privada; privación del permiso de conducir por un mes; al pago de las costas de este juicio; y a que indemnice a Antonio López Jorge en la cantidad de veinte mil quinientas sesenta y seis pesetas (20.566), y a José-Luis Regueiro García en la cantidad de ciento ochenta y dos mil setecientos veintidós pesetas (182.722) por los conceptos arriba indicados, y con intereses legales que dichas cantidades devenguen hasta su total ejecución o pago.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma del Sr. Juez y el sello del Juzgado”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Antonio Jiménez Molina, hoy en paradero desconocido, expido la presente en Ponferrada a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Enriqueta Roel Penas. 637

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1008/86 por daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a Pol Marrec, súbdito francés, en concepto de conductor, de comparecen-

cia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veinticinco de febrero próximo a las once veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 21 de enero de 1987.—El Secretario (ilegible). 667

*Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de proceso civil de cognición número 92 de 1986, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Anacleto de Lera Vidal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz contra don Silvino San Millán García, mayor de edad, y cuyo domicilio se desconoce, sobre acción personal, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado a fin de que en el plazo de seis días improrrogables comparezca en autos, personándose en forma, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Valencia de Don Juan, a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

573 Núm. 380—1.755 ptas.

*Juzgado Togado Militar Permanente
de Instrucción número dos de Ceuta*

EDICTO

Por el presente se hace saber a Argimiro Blanco Martínez, hijo de Argimiro y de Josefa, natural de Brañuelas, provincia de León, vecindado en Brañuelas, provincia de León, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de 25 años de edad, con D.N.I. n.º 10.186.455, cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 m., de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, que la Autoridad Judicial de la Región Militar Sur ha acordado dictar fallo de conformidad con el mismo efecto que una sentencia firme en causa 183-II-83, seguida contra el mismo por los delitos de deserción y apropiación indebida, así como la concesión de los beneficios de suspensión de la pena impuesta, dejados posteriormente sin efecto a tenor de lo previsto en el artículo 907 del Código de Justicia Militar.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso. 587

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 32/87, seguidos a instancia de María Angeles Cavia Legarreta contra Eurolan-Tekos, S. L., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de febrero próximo a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Eurolan-Tekos, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 532

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 204/86, seguida a instancia de Nieves Sánchez Benavides, contra Limtec, S. A., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Limtec, S. A. y la actora Nieves Sánchez Benavides y la parte actora el día de la fecha, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago en concepto de indemnización de las cantidades de ciento veintiocho mil pesetas a D.ª Nieves Sánchez Benavides.—Contra el presente auto cabe recurso de suplicación dentro del plazo de cinco días, consignando en su caso, los depósitos legales.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados".

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Limtec, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 538

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José-Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 2 sustituto de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 527/86, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. José Fuertes Lobato y otros, contra Terrazos Cam, Sociedad Anónima, sobre reclamación de salarios, se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 1986, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda promovida por los actores contra la empresa Terrazos Cam, S. A., sobre reclamación de cantidad por salarios, y debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que pague a los actores las siguientes cantidades: José Fuertes Lobato, 192.288 ptas.; Ricardo Arce López, 192.288 ptas.; Urbano Aragón Calvo, 192.288 ptas.; Adolfo Rodríguez Maniaga, 192.288 pesetas; Cayetano González Prieto, 192.288 ptas.; Fernando Domínguez Páramo, 192.288 ptas.; Antonio Alonso Castro, 198.026 ptas. y a Lorenzo Arce López, 192.288 ptas., más el diez por ciento de las mismas en concepto de interés por demora.

Se hace saber a las partes que contra este fallo no cabe recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Terrazos Cam, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—José-Luis Cabezas Esteban.—Rubricado. 578

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado sustituto de la Magistratura de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 662/86, seguidos a instancia de don Emilio Escobar González, contra la empresa Hullera de Torio, S. A. y otros, sobre incremento del 20 % silicosis se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia Magistrado sustituto Sr. Cabezas Esteban.

León a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta: Por enfermedad del Magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número dos, se acuerda la suspensión del juicio que estaba señalado para el día quince de enero,

haciéndose nuevo señalamiento para el próximo día seis de mayo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, estando en todo lo demás a lo acordado.—Firmado, José Luis Cabezas Esteban. Luis Pérez Corral. Rubricados. Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Hullera de Torío, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en León a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban. 643

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 74/83 seguida a instancia de D. Herminio Callejo López y otros, contra José Antonio López Fernández "Cerámica de Priaranza", en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a José Antonio López Fernández "Cerámica de Priaranza", por la cantidad de 18.707.471 ptas. de principal y la de 1.000.000 de ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones. Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Antonio López Fernández "Cerámica de Priaranza", actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 541

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de juicio seguidos ante esta Magistratura número 979/86, seguidos a instancia de Severino Sanmiguel Blanco contra Cristalería Leonesa, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo: Estimo la demanda presentada por Severino Sanmiguel Blanco y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno a la empresa demandada Cristalería Leonesa, S. L., a que le readmita inmediatamente

en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 28 de octubre de 1986 hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas —Magistratura de Trabajo número 3 de León" la cantidad objeto de condena y la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León, número 01/28064/8 bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo concedido se les tendrá por caducado el recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo."

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cristalería Leonesa, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 21 de enero de 1987.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Firmado: P. M. González Romo Rubricado. 542

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 8/87, seguida a instancia de don José Ramón Martínez Iglesias y otros, contra Florentino Fernández González, en reclamación de cantidad, en el día de la fecha ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

En la ciudad de León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Florentino Fernández González "Suministros Eléctricos Leoneses", vecino de León, Condesa de Sagasta, 8-9.º, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 281.451 ptas. y 96 ptas. diarias en concepto de intereses que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Florentino Fernández González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado. 544

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 983/86, seguidos a instancia de Agustín del Río Turrado contra Antracitas de Tremor, S. L., sobre salarios, ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 287.809 pesetas, absolviendo en este trámite al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de 5 días ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 4 de León" la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Por esta mi sentencia que será publicada la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Tremor, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. Fdo.: El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 579

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1987